



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	O-DIDAI/SUB-160-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-160-2023
SIAD No.:	6267782
Fecha del Nombramiento:	29/09/2023
Fecha de entrega del Informe:	06/10/2023
Fecha de entrega del Informe Final:	16/10/2023
Nombre del Auditor:	Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lemus
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00032, sobre la auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los institutos por cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente.
Áreas Examinadas:	Las indicadas en la recomendación
Período Auditado:	01 de enero al 31 de mayo 2023.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-160-2023
SIAD 6267782**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00032, sobre la auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los institutos por cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-160-2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, fui nombrado para realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00032, sobre la auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los institutos por cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de auditoría Interna.

ESPECÍFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a cuatro (4) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, como resultado del informe de auditoría CAI: 00032, sobre la auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los institutos por cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el análisis de la documentación presentada en oficios: 1) notificación de Informe O-DIDAI-No. 600-2023 enviado a la directora departamental de educación Guatemala sur, como resultado de la auditoría; 2) notificación de informe O-DIDAI-No. 601-2023; 3) oficio VDA-859-2023; 4) oficio No. 1-O-DIDAI/SUB-160-2023; 5) oficio No. 331-2023 DDEGSUR/gc.; 6) oficios 305, 306, 307 y 308-2023 DDEGSUR/gc, opinión a Asesora Jurídica, unidad de planificación y comisión de verificación de deficiencias a 7 institutos por cooperativa y oficios presentados por el Instituto de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Planes del Frutal, se determinó lo siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con la evidencia presentada por los responsables, descritas en el formulario SR-1 "Seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna", firmado por la directora departamental de educación Guatemala sur, el cual se anexa al presente informe, se estableció que la implementación de las recomendaciones a las deficiencias establecidas se encuentran en proceso, siendo las siguientes: 1. Docentes sin cumplir las calidades necesarias; 2. Incumplimiento en monitoreo y capacitación a docentes; 3. Reglamento interno no aprobado y 4. Deficiencias en los establecimientos educativos.

No obstante, que se han adoptado algunas medidas y girado instrucciones por escrito por parte de la directora, se encuentran pendientes de comprobar documentalmente el cumplimiento a cabalidad de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

COMENTARIO DE AUDITORÍA:

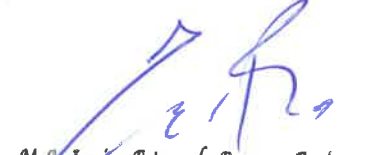
La Dirección de Auditoría Interna –DIDAI- del Ministerio de Educación, realizó un primer seguimiento a recomendaciones del informe de auditoría CAI: 00032, auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los institutos por cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023; habiendo determinado que las cuatro deficiencias establecidas, quedaron en proceso de implementación ya que la documentación presentada no demuestra fehacientemente su fiel cumplimiento, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, dar el seguimiento y cumplimiento correspondiente.



Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lémus
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M. A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXO

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS, DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA -DIDAI-

Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR		
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoría de Primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00032, sobre la auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los institutos por cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-160-2023	Informe No. O-DIDA/SUB-160-2023.	
Auditor Encargado:	Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lemus	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Acciones realizadas
			Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
1.	Docentes sin cumplir las calidades necesarias. En la revisión de una muestra de expedientes de personal, realizada durante la visita a los establecimientos educativos seleccionados, se observó que los siguientes docentes no cumplen con las calidades exigidas en el Decreto número 1485 Estatuto provisional de los trabajadores del estado, capítulo de la dignificación y catalogación del magisterio nacional, artículo 12. La clasificación exigida para el ejercicio de la profesión los distintos niveles o áreas de trabajo es, en orden de precedencia la que sigue: III) En el nivel de Educación secundaria y normal: Profesores titulados de segunda enseñanza o maestros de Educación primaria diplomados en segunda enseñanza, como se detallan en el Anexo No. 1. La deficiencia señalada considerando lo siguiente: a) Las docentes Irene Cristina Castañeda Hernández y Natalie Suzette Sandoval Rodas, no cuentan con estudios de profesorado en enseñanza media. b) La Docente Miriam Adalí Requena Cordero debe ser objeto de evaluación por parte de la DIDEUC debido a su título de Maestra para el hogar y la experiencia y años de trabajar como docente en el establecimiento, c) El IEBC San Miguel Petapa no se pronunció al respecto por los docentes Moisés Armando Gaitán Santos. Rosa Inés Gómez García y Lucía Alejandra Calderón García.	1. Licda. Gloria Anabela Chilín Pérez Directora Departamental de Educación Guatemala Sur. 2. Licda. Rita Carmen Yolanda de la Cerda Godoy. Subdirector a Técnica Pedagógica a DIDEUC Guat. Sur.		X		Primer seguimiento Por medio de Notificación de Informe O-DIDA-No. 600-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUC, informa a la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, sobre el resultado obtenido derivado de la auditoría de cumplimiento, respecto a verificar que la subvención asignada a los institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, Informe de Auditoría Interna CAI: 00032.



No.	Condición y recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Acciones realizadas
			Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
	Recomendación Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente, a la Subdirectora Técnica Pedagógica a efecto que la Sección de Acreditación y Certificación verifique y evalúe en coordinación con los Directores de los establecimientos educativos, las capacidades que acreditan los docentes y establecer si cumplen con las calidades mínimas que se requieren en el Acuerdo Gubernativo No.35-2015 Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, con el fin de velar por la calidad educativa. 2. Incumplimiento en monitoreo y capacitación a docentes En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur al 31 de mayo de 2023, no presentó evidencia de haber incluido en los planes de capacitación y actualización a los docentes de los Establecimientos Educativos por Cooperativa de Enseñanza de su jurisdicción y en ninguno de los siete establecimientos visitados según muestra seleccionada, consta evidencia de que el supervisor realiza visitas de monitoreo para constatar que la subvención asignada a los Establecimientos Educativos por Cooperativa de Enseñanza, se realiza de conformidad con la normativa vigente, incumpliendo lo establecido en el Artículo 11, Inciso f del Acuerdo Gubernativo Número 35-2015. Reglamento de La Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza que indica: Corresponde a la Dirección Departamental de Educación a través de las Subdirecciones Departamentales de Institutos por Cooperativa, desarrollar funciones de supervisión y asesorías técnicas tales como: d. Velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a estos Institutos f. Velar porque el personal docente y administrativo de estos Institutos se incluya en los planes de capacitación y actualización docente del Ministerio de Educación y otras entidades, de acuerdo a los niveles y ciclos educativos atendidos.	3. Supervisor educativo del sector 01-15-01 4. Jefe de la unidad de Planificación.			Por medio de Notificación de Informe O-DIDAI-No. 601-2023 de fecha 11 de septiembre de 2023, la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUC, informa a la señora Viceministra Administrativa, sobre el resultado obtenido derivado de la auditoría de cumplimiento, respecto a verificar que la subvención asignada a los institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, Informe de Auditoría Interna CAI: 00032. En Oficio VDA-859-2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, la señora Viceministra Administrativa informa a la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, sobre el resultado obtenido derivado de la auditoría de cumplimiento, respecto a verificar que la subvención asignada a los institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente. Por lo que traslada el informe, en mención para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna.	

No.	Condición y recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES		Acciones realizadas
			Cumplidas	En Proceso Incumplidas	
	Recomendación Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Sur, realice las siguientes acciones: a) Gire instrucciones por escrito al supervisor educativo para que realice el acompañamiento a los institutos por cooperativa de enseñanza a través de monitoreo, asesoría y otros, para constatar que la subvención asignada a los establecimientos educativos se realice de conformidad con la normativa vigente, presentando evidencia de dichas acciones mensualmente, como dejando evidencia de su visita en el establecimiento, b) Gire instrucciones a la Subdirectora Técnica Pedagógica para que, en lo sucesivo, en los planes de capacitación y actualización de la DIDEUC, incluyan al personal docente de los institutos por cooperativa de acuerdo a los niveles y ciclos educativos atendidos, así mismo, se capacite específicamente a los contadores de los institutos sobre la operatoria de los libros de bancos y conciliaciones bancarias, dejando evidencia de la participación de ellos. 3. Reglamento interno no aprobado El reglamento interno de los establecimientos educativos según muestra seleccionada no. está aprobado por la Dirección Departamental de Educación, como se establece en el artículo 04 inciso e) del Acuerdo gubernativo 35-2015 Reglamento de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza. La deficiencia señalada tomando en cuenta que la Información presentada evidencia que, al 24 de agosto de 2023 aún los reglamentos internos de los institutos por cooperativa no se encuentran aprobados por la Dirección Departamental. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación de la Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente a efecto que los Reglamentos Internos de los institutos por cooperativa sean revisados y aprobados.			En Oficio No. 1-0-DIDAI/SUB-160-2023 de fecha 02 de octubre de 2023, la comisión de auditoría nombrada para dar primer seguimiento a recomendaciones de auditoría interna, según nombramiento O-DIDAI/SUB-160-2023, solicita a la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, presentar los documentos relacionados al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones, indicadas en el oficio O-DIDAI- No. 600-2023 de fecha 11 de septiembre 2023. Oficio No. 331-2023 DDEGSUR/gc. de fecha 02 de octubre 2023, enviado por la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur., en respuesta a requerimiento de Auditoría Interna en Oficio No. 1-0-DIDAI/SUB-160-2023, para lo cual giró oficios, para atender las recomendaciones emitidas por la DIDAI, en el informe CAI:00032 sobre la auditoría de cumplimiento respecto a verificar que la subvención asignada a los Institutos por Cooperativa se utilice conforme a la normativa legal vigente, según lo solicitado con oficios O-DIDAI No. 600-2023 y VDA-859-2023. Atendiendo las recomendaciones, este Despacho giró instrucciones con los siguientes oficios: Oficio No. 305-2023 DDEGSUR/gc de fecha 14 de septiembre de 2023, enviado a la Subdirectora Técnico	




No.	Condición y recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES		Acciones realizadas
			Cumplidas	En Proceso	
	4. Deficiencias en los establecimientos educativos En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, al realizar la visita a los establecimientos educativos por cooperativa seleccionados, con el objetivo de verificar que la subvención está acorde al número de secciones y alumnos, así como, lo adecuado de la ejecución de los fondos transferidos, se determinaron las deficiencias que se detallan en el Anexo No 2. Se adjunta el Anexo No.3, en el cual se detallan los resultados y comentarios de cada uno de ellos, debido a que el Sistema SAG UDAI WEB no permite el ingreso de la totalidad de estos. Recomendación Que la Directora Departamental de Educación de la Guatemala Sur, realice las siguientes acciones y de seguimiento correspondiente: 1. Evalúe el caso del profesor Juan Alfredo González Pineda quien desempeña el cargo de contador del Instituto de Educación Básica por Cooperativa Calderas y tiene relación laboral con el Ministerio de Educación bajo el renglón presupuestario 021 en el establecimiento educativo INEB San Vicente Pacaya, departamento de Escuintla, en la misma Jornada laboral, tomando en consideración que al existir conflicto de horario debe desistir de uno de los puestos y de acuerdo a lo resuelto se notifique al establecimiento. 2. Solicite al Asesor Jurídico, opinión respecto si es permitido pagar con fondos de la subvención a una misma persona salario por cada función que realiza en el mismo horario de trabajo, específicamente el caso donde la Directora y el Contador del IEB San Miguel Petapa reciben doble salario Q4,000.00 por su puesto administrativo y Q 2,100.00 y Q1,200.00 por impartir el curso de emprendimiento y física respectivamente, si se concluye que no es permitido, realizar las acciones administrativas que corresponden. 3. Gire instrucciones por escrito a: Coordinador de Infraestructura de la DIEDUC para que verifique la capacidad y ambientes de las instalaciones físicas del IEB San Miguel Petapa y si cumplen con los requisitos para el funcionamiento del establecimiento y si la capacidad				Pedagógica. Deficiencias: 1. Docentes sin cumplir las calidades necesarias. 2. Incumplimiento en monitoreo y capacitación a docentes. 3. Reglamento interno no aprobado. 4. Deficiencias en los establecimientos educativos. Oficio No. 306-2023 DDEGSUR/gc de fecha 14 de septiembre de 2023, enviado al supervisor educativo del sector 01-15-01. Deficiencias: 1. Incumplimiento en monitoreo y capacitación a docentes. 2. Deficiencias en los establecimientos educativos. Oficio No. 307-2023 DDEGSUR/gc de fecha 14 de septiembre de 2023, enviado a la Asesora Jurídica, solicitando opinión jurídica. Deficiencias: 1. Deficiencias en los establecimientos educativos. Oficio No. 308-2023 DDEGSUR/gc de fecha 14 de septiembre de 2023, enviado a la Jefatura de la Unidad de Planificación. Deficiencias: 1. Deficiencias en los establecimientos educativos. Se conformó una comisión de verificación de deficiencias a 7 institutos por cooperativa, presentando informe de fecha 11 de septiembre de 2023. El Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Planes del Frutal.

No.	Condición y recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES		Acciones realizadas
			Cumplidas	En Proceso	
	de salones es adecuada al número de jóvenes inscritos presentando informe sobre el resultado. 4.. Gire instrucciones a donde corresponda, para determinar en qué proceso se encuentra la solicitud de cambio de jornada presentada en agosto 2019 por el instituto de Educación Básica por Cooperativa San Miguel Petapa y si se comprueba que el retraso se debe a incumplimiento de funciones sancionar a las personas responsables. Adicionalmente, se defina si el instituto amerita un reparo o sanción por haber cambiado de lomada antes de obtener la resolución de autorización del cambio de -jornada de vespertina a matutina y/o notifique que debe realizar las labores educativas en la lomada autorizada. 5. Gire instrucciones por escrito y dé el seguimiento correspondiente al Supervisor de Institutos por Cooperativa de Enseñanza a efecto que realice lo siguiente: a. Verifique que en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa TACATON conste la inscripción de la contadora en la cuantadancia del establecimiento, solicite que la parte no aprobada por Junta Directiva del sueldo pagado de enero a mayo a la profesora Sofia Eulalia Marroquín sea reintegrado, verifique la asistencia del docente Eduardo Rojas Marroquín del periodo 2023 y constate que cumpla con impartir los cursos y horarios asignados, b. Verifique que, en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa Calderas, a. partir de agosto 2023 en las planillas de sueldos se refleje por separado lo correspondiente a las bonificaciones incentivo y al inicio del próximo ciclo lectivo se suscriba los contratos laborales con el personal que presta sus servicios, asimismo, realicen las gestiones necesarias para inscribirse en el régimen de seguridad social, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente. c. verifique que el instituto de Educación Básica por Cooperativa San Miguel Petapa, cuente con libro de bancos autorizado por Contraloría General de Cuentas y que se opera de forma adecuada y oportuna, así mismo, solicite al contador del instituto concilie la caja fiscal con el saldo bancario mensualmente y al inicio del próximo ciclo lectivo, compruebe que el acta de aprobación de sueldos se detalle lo correspondiente al bono incentivo de Q 250.00 y se suscriban los contratos. laborales con el personal, adicionalmente, realicen las gestiones necesarias para inscribirse en el régimen de seguridad social, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente.				presentó oficio sin número, de fecha 29 de septiembre de 2023 en atención y cumplimiento a lo instruido con oficio 263-2023-STP-DDEGSUR/gc. El instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Planes del Frutal, presentó oficio sin número, de fecha 29 de septiembre de 2023 en atención y cumplimiento a lo instruido con oficio 262-2023-STP-DDEGSUR/gc. Comentario de auditoría: De conformidad a la documentación presentada y revisada, se considera que la implementación de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- Se encuentran en PROCESO debido a que no obstante, la Directora Departamental de Educación de la Guatemala Sur, según oficio331-2023, realizó acciones y giró instrucciones para dar cumplimiento a través de oficios girados a los distintos responsables del seguimiento y cumplimiento, así como, la conformación de la Comisión Verificación de Deficiencias a 7 Institutos por Cooperativa; los que presentaron su primer informe de fecha 11 de septiembre 2023 para dar el seguimiento correspondiente, y que presentan únicamente evidencia de las visitas a los 7 establecimientos que determinó la auditoría interna; así como también presenta oficios de los

No.	Condición y recomendación	Nombre del Responsable	RECOMENDACIONES			Acciones realizadas
			Cumplidas	En Proceso	Incumplidas	
	d. Solicite y de seguimiento en los institutos de Educación Básica y Diversificado por Cooperativa de Enseñanza Planes del Frutal, para que la contadora registre y actualicen los libros autorizados de bancos y conciliaciones bancarias, y el Director, realice las gestiones necesarias. para inscribirse en el régimen de seguridad social con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente como patrono y evitar una eventual inspección por parte del IGSS y multas e intereses, adicionalmente se instruya sobre el procedimiento a seguir, los registros y plazo para realizar la gestión de aprobación de asignación presupuestaria para nuevas secciones y su oportuno seguimiento, e. Solicite y verifique que en el Instituto de Educación Básica Prados de Villa Hermosa continúe y concluya con el registro de ingresos y egresos de los años 2011 a la fecha en los libros de Bancos, conciliaciones bancarias y caja; autorizados para el efecto, asimismo, se concilie la caja fiscal de mayo con el saldo bancario incluyendo la integración de los depósitos realizados por los padres de familia sin repostar al establecimiento por Q18.430,03 y en adelante se concilie la caja fiscal con saldo bancario mensualmente.. f. Solicite y verifique que en el Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa Prados de Villa Humosa se realice el registro de los ingresos y egresos correspondientes de noviembre 2019 a diciembre 2022 en los libros de bancos y conciliaciones bancarias, asimismo, se concilie el saldo de la Caja Fiscal con el saldo Bancario de mayo 2023 y en adelante se concilie mensualmente adicionalmente, se instruya. sobre el procedimiento a seguir, los requisitos y plazo por realizar la gestión de aprobación de asignación presupuestaria para nuevas secciones y su oportuno seguimiento.				Institutos de Educación Básica y Diversificada por Cooperativa de Enseñanza Planes El Frutal, donde presentan el cumplimiento de una deficiencia, quedando pendientes el cumplimiento de dos deficiencias en el de nivel básicos y tres del nivel de Diversificado, por lo que las deficiencias determinadas aún están pendientes de verificar su fiel cumplimiento.	

Fecha: Guatemala, octubre de 2023.

Firma y Sello:

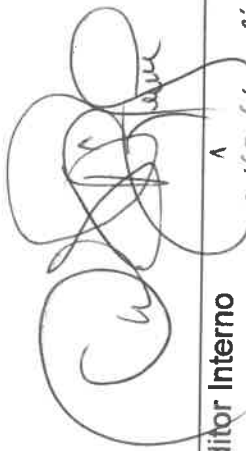
Licda. Gloria Anabela Chitlin Méndez

Directora Departamental de Educación Guatemala Sur



Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lemus

Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Auditor Interno

Lic. Oscar Saúl Rodríguez Lémus

Auditor Interno

Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-

Ministerio de Educación